



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GUADUAS - CUND.

Guaduas, Veintitrés (23) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

ESTADO N° 064

La anterior decisión se notifica de conformidad con el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, señala que “(...) cuando no fuere posible la notificación personal los sujetos procesales, se hará la notificación por estado (...) el estado se fijará por el término de un (1) día en secretaria y se dejará constancia de la fijación y desfijación (...).

En consecuencia, se relacionan los siguientes procesos:

N° interno	Nombres	Delito	Auto	Fecha
2017-00506	DANIEL MAURICIO RUBIANO MORALES	FABRICACION TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	3309	18/9/2020
2017-00506	DANIEL MAURICIO RUBIANO MORALES	FABRICACION TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	3310	18/9/2020
2017-00506	DANIEL MAURICIO RUBIANO MORALES	FABRICACION TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	4815	11/12/2020
2017-00506	DANIEL MAURICIO RUBIANO MORALES	FABRICACION TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES	4816	11/12/2020

CLAUDIA PATRICIA GIRALDO ROLDAN
SECRETARIA